



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 1545/

LOTA, 23.08.2018

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

N° 14 Folio 1055;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
PRODUCCIONES FRANCISCO PARRA VENEGAS	\$ 60.000.-	Cumple
CESAR BUSGOS EIRL	\$ 71.900.-	SUPERA PRESUPUESTO
SONIDOS SPA	\$77.850.-	PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA INSCRI- TO EN CHILE PROVEEDORES

FRANCISCO PARRA VENEGAS, RUT N°

d) Cotización del proveedor PRODUCCIONES , cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos

que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimien-
tos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artícu-
los. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 60.000.- IVA Incluido, a nombre de PRODUCCIONES FRANCISCO PARRA VENEGAS, RUT N° 0 , para la adquisición de SERVICIO DE DJ CON MUSICA FOLKLORICA PARA COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR LOTA 2018.

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/vol.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL